

# El español, ¿lengua obligatoria?

*Silvio Zavala, Universidad Nacional Autónoma de México*

Cuando la Academia Mexicana de la Lengua me invitó a formar parte de esa ilustre corporación, pensé escoger un tema para el discurso de recepción que uniera los intereses de la lengua y la historia. Efectivamente, el 28 de enero de 1977, leí un discurso al que puse por título ‘El castellano, ¿lengua obligatoria?’, que fue contestado por el académico don Manuel Alcalá Anaya, a quien me unen viejos lazos de amistad y de cooperación intelectual.

Dos ediciones dieron a conocer los resultados de este acto de recepción: la completa del Centro de Estudios de Historia de México, y la abreviada de la Secretaría de Educación Pública.<sup>1</sup> Siguieron apareciendo noticias en relación con el tema, por lo cual ofrecí un artículo de ‘Adiciones’ que acogió la *Memoria* de El Colegio Nacional, en México. Todavía me vi en el caso de redactar otro examen de ‘Nuevas adiciones’ inserto en la *Nueva Revista de Filología Hispánica* de El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.<sup>2</sup> Se halla en prensa una edición conjunta de estos trabajos presentada por el mismo Centro de Historia de Condumex.

Al extenderme la Secretaría General de la Asociación Internacional de Hispanistas su atenta invitación para preparar una conferencia plenaria en el Congreso Internacional, escogí el mismo tema relativo a ‘El español, ¿lengua obligatoria?’, no con el propósito de repasar los datos anteriormente reunidos sino con el de reflexionar acerca de ciertos aspectos que estimo ilustrativos de la peculiar relación que existe entre el poder público y la enseñanza de la lengua.

Ya decía en mi discurso ante la Academia Mexicana de la Lengua del 28 de enero de 1977, que mi interés por las cuestiones de difusión, secuencia y obligatoriedad de la enseñanza de las lenguas se avivó en la década de los cuarenta de esta centuria en el curso de una visita que hice a la isla de Puerto Rico. Porque la gente del lugar se mostraba entonces preocupada por la política lingüística que debía seguirse en la escuela primaria. Al parecer, uno de los criterios que tenía posibilidad de convertirse en oficial era el siguiente: los puertorriqueños son ciudadanos de los Estados Unidos de América; la lengua de este país es el inglés; luego la enseñanza en las escuelas primarias de Puerto Rico debe impartirse en dicho idioma. A esto respondían las familias, con base en la realidad histórica y cultural de la isla, que ellas formaban parte de un pueblo de habla española, en el que la enseñanza de los niños debía darse en la lengua materna y que el inglés se aprendiera como segundo idioma.

Curiosamente, aquí surgía el nexo entre la lengua y la historia en forma inesperada. Porque dirigía entonces los destinos políticos de los Estados Unidos de América el notable presidente demócrata Franklin D. Roosevelt,

que acogía la tesis de la enseñanza obligatoria del inglés. Y en los viejos documentos del siglo XVI que por entonces yo manejaba se veía que el Consejo de Indias había propuesto al rey Felipe II, el 20 de junio de 1596, que dictara una disposición para hacer obligatorio el uso del castellano frente a los caciques indígenas del imperio español, que serían castigados si no acataran este mandato. Pero con mejor criterio, el monarca absolutista devolvió la minuta sin firmarla, indicando al Consejo: 'Esto se me consulte con todo lo que hay en ello'. Es decir, había percibido la presencia de un problema delicado. El Consejo respondió que en la mejor y más perfecta lengua de los indios no se podían explicar bien y con su propiedad los misterios de la fe y convenía que el idioma castellano se difundiera entre los indios para impartir la doctrina. El Consejo también comentaba que si continuara el uso del idioma propio de los indios, el clero criollo y mestizo gozaría de mayores ventajas que el español, cuando el eclesiástico peninsular era generalmente de mejor vida y costumbres que el de Indias. (Esto me trae al recuerdo la tensión que hubo en cuanto a la enseñanza del español en los centros de cultura de los Estados Unidos de América, entre los partidarios de hacerla prefiriendo el acento de España frente a los que se inclinaban por encomendarla a quienes hablaban el español de los países hispanoamericanos). Mas volviendo al caso sometido a Felipe II, éste finalmente escribe al dorso de la consulta del Consejo con sabia prudencia: 'No parece conveniente apremiallos [a los indios] a que dexen su lengua natural, se podrían poner Maestros para los que voluntariamente quisieren aprender la Castellana y dése orden como se haga guardar lo que está mandado en no proueer los curatos sino a quien sepa la de los Indios'.

Ahora bien, en mis folletos ahora reunidos en la publicación que prepara el Centro de Historia de Condamex, se explica que ese problema siguió preocupando a las autoridades de la monarquía española y cobró nueva actualidad bajo el rey borbón Carlos III, tan distinguido en otros aspectos de su administración ilustrada en España y en las Indias.

El arzobispo de México don Francisco Antonio Lorenzana había opinado en 1769 que la obligatoriedad del idioma castellano traería no sólo el adelanto de la fe sino también del modo de cultivar sus tierras, cría de ganados y comercio de los frutos de los indios. Los entenderán los superiores, sabrán cuidar su casa, podrán ser oficiales de república, tomarán amor unas personas a otras y habrá civilidad para el trato. El mantenimiento de barreras idiomáticas entre indios y funcionarios civiles había hecho crónica la explotación de los indios. El aislamiento de los de una misma lengua en aldeas administradas por los primeros misioneros dio una seguridad que se convirtió en temor y aborrecimiento al fallecer los primeros protectores que hablaban su lengua. Mantener el idioma de los indios es arbitrio perjudicial para separar los naturales de unos pueblos de otros por la diversidad de lenguas. En aflojando la cuerda un ministro menos celoso, se vuelven a quedar en su puro ser natural. Usar el castellano es obra de caridad para la nación. Carlos III, en acuerdo de 22 de marzo de 1770 que

precede al despacho de la cédula que a continuación citamos, aprueba los medios que propone el Arzobispo de México y manda expedir cédulas para que se observen en todos sus dominios de América, con advertencia de que en los parajes en que se hallen inconvenientes en su práctica, los representen. La cédula dada en Madrid el 16 de abril de 1770 ordena observar los medios que ha propuesto el Arzobispo de México, a fin de conseguir que se destierren los diferentes idiomas que se usan en aquellos dominios y sólo se hable el castellano. Es de notar que esta política fue entonces objeto de críticas por parte de franciscanos que vivían cerca de los indios y conocían sus lenguas.

Voy ahora a explicar que en México no se ha dado solamente la convivencia del español con las lenguas indígenas sino que se ha tenido presente que es un país vecino de una poderosa comunidad de habla inglesa. Un gran secretario de instrucción pública, Justo Sierra Méndez, aborda ambos temas en su *Evolución política del pueblo mexicano*, cuya primera edición en español forma parte de la obra colectiva que lleva por título *México: Su evolución social*, dirigida por Sierra; la segunda edición en español de la *Evolución política*, prologada por Alfonso Reyes, aparece en México en 1940.<sup>3</sup>

He dedicado dos estudios a la personalidad de Sierra. Uno bajo el título de ‘Tributo al historiador Justo Sierra’, que fue mi discurso de ingreso en la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid, leído el 16 de diciembre de 1946.<sup>4</sup> Allí comenta Sierra que:

El afán justísimo y civilizador de unificar el idioma fue persistente en los monarcas y virreyes; para ello se crearon escuelas y se establecieron clases en la Universidad, en los colegios de las comunidades religiosas, en los seminarios; nunca se trató como en otras naciones, aun en nuestros días, de prohibir el uso de los idiomas nacionales [ya se ha visto que hubo excepciones sin llegar a ser la práctica general y continua a lo largo de la época hispánica], y la nacionalización del español se encomendó únicamente a la persuasión y a la necesidad; bastante se logró, era obra de mucho tiempo; hoy [son los años finales de la dictadura de Porfirio Díaz] no está concluida todavía, porque los gobiernos se han desentendido casi completamente de ella y el clero la prosigue con cierta flojedad. (Zavala, ‘Tributo’, 34–35)

En mi segundo estudio dedicado a ‘Justo Sierra Méndez, educador’,<sup>5</sup> observo que otras directrices esenciales por las que Sierra trabaja incansablemente son:

las del laicismo escolar, la unificación del habla nacional (repite) en una nación que se halla vecina a un gigantesco grupo de lengua radicalmente distinta, y la preparación en los distintos ciclos escolares (desde el jardín de niños al que presta apoyo) a la vida moral, intelectual, física y estética. (Zavala, ‘Justo’, 197).

Esa idea de la educación completa, integral y laica daría la Ley de 1908, tampoco nos es extraña a los escolares que tuvimos la fortuna de asistir a las Escuelas Modelo fundadas en esa época. Mas aquí, según hemos anticipado, es la preocupación lingüística del Secretario de Instrucción Pública la que nos toca señalar.

En el amplio y concienzudo estudio que Agustín Yáñez dedica a *Don Justo Sierra, su vida, sus ideas y su obra*,<sup>6</sup> destaca que el 13 de septiembre de 1902, al quedar instalado el Consejo Superior de Educación Pública, reafirmó Sierra las viejas ideas relativas a la unificación del habla nacional, ‘inestimable lazo de unificación moral en una nación, sobre todo cuando se halla vecina a un gigantesco grupo de lengua radicalmente distinta’ (Yáñez, *Don Justo*, p. 145). Luego sostiene Sierra que frente a los amagos del imperialismo y a la invasión del capitalismo extranjero, México no tiene otra esperanza que la educación (Yáñez, *Don Justo*, p. 150). La Ley promulgada el 15 de agosto de 1908 trata del desarrollo del lenguaje, la disciplina de la imaginación y la progresiva aproximación a la exactitud del juicio.

En visita que realicé al Paraguay en la década de 1940, pude tomar conocimiento de la cultura bilingüe de español y guaraní que distingue a esa nación hispanoamericana, acaso en forma más completa que en otros países hispanoamericanos. Porque se trata de un conocimiento y de una preservación al parecer al alcance de casi todos los habitantes, en tanto que en México y en Perú, a pesar de contar con lenguas indígenas que en la época hispánica se consideraron generales como fueron el náhuatl y el quechua, ya no existe ese amplio bilingüismo en las varias regiones de la población. En la notable obra de Jorge A. Vivó sobre *Razas y Lenguas indígenas de México. Su distribución geográfica*,<sup>7</sup> se llega a la conclusión de haberse pasado de los sistemas en los que las familias lingüísticas son numerosas (cuyo primer expositor fue Manuel Orozco y Berra (1884), que llegó a incluir en su catálogo a 719 idiomas, clasificados en once familias lingüísticas), hasta la reducción de éstas a muy contados y grandes grupos lingüísticos mediante estudios de lingüística comparada (de los que Sapir era su máximo representante: quedaban las lenguas indígenas de México agrupadas en cuatro grandes grupos y en ocho familias). A su vez Vivó reconoce cinco grupos que son:

1. Na-Dené
2. Siux-Hokano
3. Macro Penutiano
4. Olmeca-Otomangue
5. Lenguas no clasificadas

Mas en la práctica las subdivisiones lingüísticas y geográficas son numerosas y perceptibles, se dice, en 56 hablas existentes en el territorio actual mexicano.

Lo cierto es que de mi visita paraguaya saqué otra conclusión clara. Me entendía normalmente con los paraguayos cuando hablábamos en español; pero en alguna ocasión me llevaron al teatro y se representó la obra en guaraní; ellos pudieron disfrutarla y yo quedé aislado de su comprensión. Pensé que si en mi región natal de Yucatán yo los llevara a una representación teatral en lengua maya, les pasaría lo contrario. Y claramente guardé el recuerdo de que la comunidad de los pueblos iberoamericanos existe gracias a la difusión de las lenguas española y portuguesa como bases firmes de su asiento idiomático y cultural.

Hemos citado el caso de Puerto Rico al comienzo de esta ponencia. Es de añadir que a celebrarse la Primera Cumbre de los Jefes de Estado de la Comunidad Iberoamericana en la ciudad mexicana de Guadalajara en 1991, algunos escritores estimamos que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico debía ser invitado en igualdad de trato con las demás delegaciones asistentes. Las de Cuba y Venezuela favorecían esta tesis. Pero prevaleció el criterio estrictamente jurídico de la soberanía sobre el histórico, lingüístico y cultural. La asistencia del Gobernador de Puerto Rico sólo tuvo lugar en calidad de observador. La Fundación de los Premios Príncipe de Asturias con sede en la ciudad española de Oviedo otorgó en 1991 al pueblo de Puerto Rico su Premio de Letras, en reconocimiento a la defensa del idioma español proclamada en una disposición legislativa de la isla. Después de la Cumbre en la ciudad mexicana de Guadalajara, han tenido lugar la segunda en España y la tercera en Brasil, sin haberse progresado hacia la igualdad propuesta. A mi vez, al recibir el Premio Príncipe de Asturias en Ciencias Sociales en 1993, volví a comentar ante los medios de información españoles las razones histórica, lingüística y cultural que existen para otorgar a Puerto Rico la incorporación plena en las reuniones de la Comunidad a la que pertenece, no obstante que haya vínculos particulares de asociación con los Estados Unidos de América en los terrenos político y económico. El gobernador de Puerto Rico Luis Muñoz Marín, creador del estatuto del Estado Libre Asociado a mediados de este siglo, opinaba que si el Senado de los Estados Unidos de América concediera al pueblo de Puerto Rico las garantías económicas necesarias como resultado de su vinculación con el país del Norte después de la guerra con España en 1898, la ciudadanía de la isla votaría por el estatuto político de su plena independencia. Mientras tanto es evidente que entre la situación que yo conocí a mediados de este siglo y la actual, ha progresado grandemente el lugar que ocupa el idioma español en el uso público de la población y en el terreno de la enseñanza.

No ha sido así en Filipinas donde si bien no ha desaparecido por completo la raíz idiomática española que se implantó desde el siglo XVI al lado de las lenguas indígenas como el tagalo, ya prácticamente el inglés es el idioma general del comercio y de la enseñanza en ese archipiélago. La sustitución ha sido procurada con el apoyo del poder público en el período de la dominación norteamericana y aun después de la independencia de Filipinas en 1946. En la Suprema Corte de Justicia,

en la Universidad jesuita de Santo Tomás, en algunas bibliotecas especializadas y en el seno de algunas familias, se hallan aún vivas algunas raíces del idioma español.

Viene para terminar estas reflexiones la mención de una experiencia francesa reciente. En la notable obra de François Chevalier, *L'Amérique Latine de l'Indépendance à nos jours*, aparece la cita de una obra de M. Jaulin (1972) según la cual el indigenismo que tiende a 'civilizar' o 'aculturar' pertenece al etnocidio.<sup>8</sup> Alfabetizar al indígena viola su intimidad cultural. Es de suponer que estas tesis avanzadas deben haber sido acogidas con entusiasmo en el ambiente del Quartier Latin posterior a 1968. Pero pude advertir en una discusión de ellas en México, cuánto distan de las realidades del indigenismo practicado y estudiado en este país. Por ejemplo, en la obra de Luis Villoro escrita en 1949 sobre *Los grandes momentos del indigenismo en México*,<sup>9</sup> se reconoce en el prólogo a la segunda edición que hay discrepancias con respecto a la primera. Porque la visión marxista en el llamado 'tercer momento' no logra reinterpretar el enfoque existencialista que prevalece en los dos primeros. El libro no se libera de un enfoque idealista. El indigenismo se presenta como un proceso histórico en la conciencia, en el cual el indígena es comprendido y juzgado (revelado) por el no indígena (la instancia revelante). Ese proceso es manifestación de otro que se da en la realidad social del indígena dominado y explotado por el no indígena. Habla el autor de la traducción del lenguaje descriptivo histórico al lenguaje ideológico. Cree que su libro no concedía su verdadero peso al sistema económico y político en que se desarrolla cualquier acción indigenista. No sobra recordar que el examen va de los escritos de Hernán Cortés y fray Bernardino de Sahagún en el siglo XVI, a las visiones del jesuita ilustrado Francisco Javier Clavijero en el XVIII, siguiendo a las ideas del independista Servando Teresa de Mier al comienzo del XIX y a las científicas objetivas de Manuel Orozco y Berra en la mitad del segundo. Villoro estudia el indigenismo del siglo XX sin llegar a considerar los escritos posteriores a 1949 de Alfonso Caso, fundador del Instituto Nacional Indigenista.

Ya se ve por el largo camino andado que la lingüística y la historia guardan relaciones entre sí, las cuales he creído conveniente recordar.

## NOTAS

- <sup>1</sup> S. Zavala, *El castellano, ¿lengua obligatoria?* (México: Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, 1977); versión abreviada (México: Secretaría de Educación Pública, 1977).
- <sup>2</sup> S. Zavala, 'Adiciones', *Memoria de El Colegio Nacional de México*, 8/4 (1977), 141-62; 'Nuevas adiciones', *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 40/1 (1992), 45-61.
- <sup>3</sup> J. Sierra Méndez, *Evolución política del pueblo mexicano*, en J. Ballecá (ed.), *México, su evolución social*, 3 vols (México: 1900-1902). Segunda

edición: (México: Casa de España, 1940).

- <sup>4</sup> S. Zavala, 'Tributo al historiador Justo Sierra', *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, octubre–diciembre 1946, pp. 343–66 y 367–73. Después apareció en la *Memoria de El Colegio Nacional*, vol. 6, número 1 (1966), pp. 29–50.
- <sup>5</sup> S. Zavala, 'Justo Sierra Méndez, educador', *Memoria de El Colegio Nacional*, (1989), 195–201.
- <sup>6</sup> Agustín Yáñez, *Don Justo Sierra, su vida, sus ideas y su obra* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1950).
- <sup>7</sup> A. Vivó, *Razas y Lenguas Indígenas de México. Su distribución geográfica* (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1941), p. 47.
- <sup>8</sup> François Chevalier, *L'Amérique Latine de l'Indépendance à nos jours* (Paris: Presses Universitaires de France, 1993), pp. 305 y 525.
- <sup>9</sup> Luis Villoro, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, primera edición (México: El Colegio de México, 1950), y nueva edición de La Casa Chata (Tlalpan: Distrito Federal Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979).